



ORDENANZA N° 2.062/22

Excepción al Plan de Desarrollo Territorial la reubicación del callejón expresado en el Expediente de Mensura P.444-80

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.537/17; las Notas N° 556/21 y 330/22 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 298/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1.537/17, se establece el Plan de Desarrollo Territorial para todo el ejido de Trevelin.

Que, según Nota N° 556/21, la Sra. Ana María Casal y los Sres. Guillermo Corte, Pablo Carballido y Pedro Caruso, solicitan excepción al PDT respecto a lados y superficies en zona rural y desafectación de calle de dominio público para fraccionamiento, y expresan la necesidad de adecuar el plano de mensura a la realidad de la distribución.

Que, según Nota N° 330/22 del HCD, la Secretaría de Obras Públicas informa que, a criterio de esa Secretaría, la nueva presentación es una solución superadora para regularizar las ocupaciones reales de los solicitantes y el emplazamiento real de la calle de acceso a las Parcelas de la Chacra 5 del mismo Sector.

Que, según Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 298/22, se resuelve aprobar la Excepción al PDT solicitado por Nota N° 556/21, y se resuelve la desafectación y afectación al dominio público del Callejón mencionado en el **ANEXO I** de la presente.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.022.....



ORDENANZA

Artículo 1°: EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo VII.15 de la Ordenanza Municipal N° 1.537/17, Plan de Desarrollo Territorial, en relación a lados y superficies mínimas de las Parcelas del Expediente de Mensura P.444-80, detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: DESAFECTAR del Dominio Público la calle cedida mediante Expediente de Mensura P-444-80, de una superficie de 10a 76ca, expresado en el ANEXO I mencionado anteriormente.

Artículo 3°: AFECTAR al Dominio Público la calle que consta en el ANEXO I mencionado en el Artículo 1° de la presente, denominado allí como "Calle cedida".

Artículo 4°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

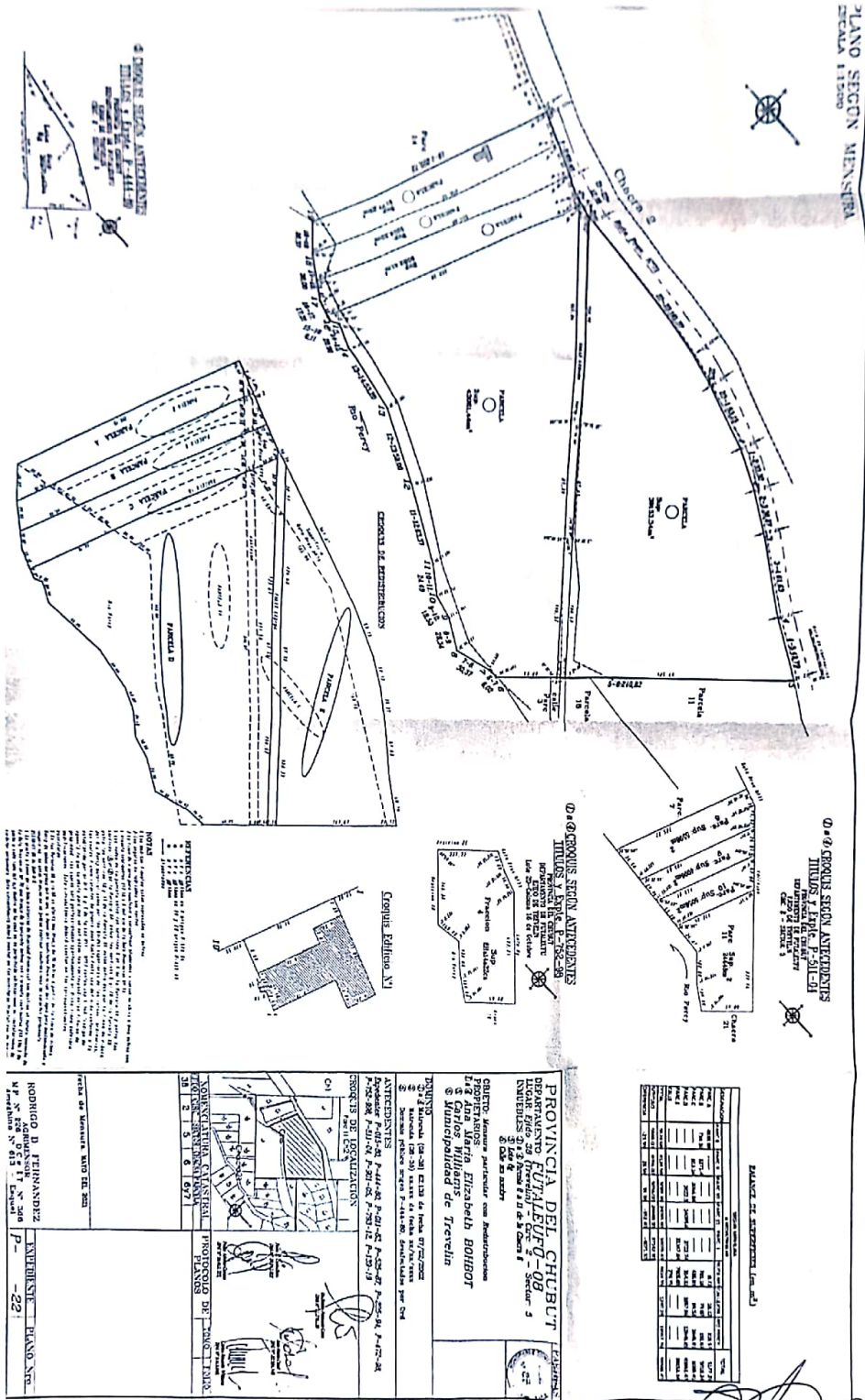
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



ANEXO I

PLANO SECCION MENSAJERA
ESCALA 1:5000

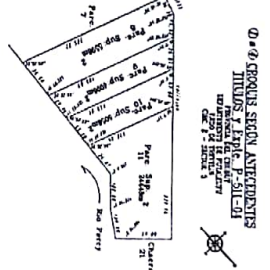
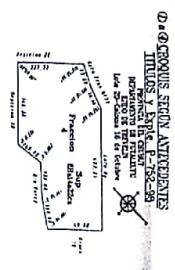
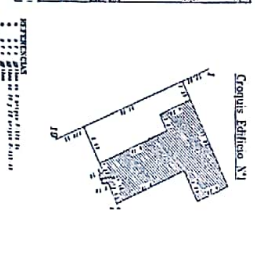


NOTAS

1. El presente Plan de Mensajera es un instrumento de carácter administrativo que tiene por objeto definir y regular el uso del suelo en la zona designada.

2. El presente Plan de Mensajera es un instrumento de carácter administrativo que tiene por objeto definir y regular el uso del suelo en la zona designada.

3. El presente Plan de Mensajera es un instrumento de carácter administrativo que tiene por objeto definir y regular el uso del suelo en la zona designada.



PROVINCIA DEL CHUBUT DEPARTAMENTO DE TRELVELIN MUNICIPALIDAD DE TRELVELIN CALLE 1 CALLE 2 CALLE 3		SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION	
PROYECTO DE ORDENANZA N° 2.062/22 ORDENANZA N° 2.062/22 ORDENANZA N° 2.062/22 ORDENANZA N° 2.062/22		SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION	
SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION		SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION SECRETARÍA DE LEGISLACION	

[Signature]
Facundo Pais
 Secretario Legislativo H.C.D.
 Trelvelin - Chubut

[Signature]
Claudia Garitano
 Presidenta H.C.D.
 Trelvelin - Chubut

Ordenanza N° 2.062/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trelvelin, el día 13 de octubre del año 2.022, en la XIII Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 16/22.-